## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-066/11

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que los evaluadores designados por la CONEAU para elaborar el *Informe de Evaluación* de la Ingeniería en Sistemas de Computación manifestaron los siguientes requerimientos:

***Adecuar el plan de estudios a lo establecido en la resolución ministerial para realizar las siguientes modificaciones en el plan de estudio:***

***-Incluir contenidos de química con las prácticas correspondientes, economía, higiene y seguridad en el trabajo y gestión ambiental, organización empresarial, ética profesional y análisis numérico.***

***-Adecuar el tratamiento de Matemática Discreta y los temas faltantes de Sistemas de Representación.***

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución CDCIC-024/11 se distribuyen las acciones que permiten dar respuesta a los requerimientos de los evaluadores, entre comisiones permanentes y comisiones ad hoc;

Que la Comisión Curricular de la Ingeniería en Sistemas de Computación es responsable de satisfacer los requerimientos antes mencionados, asignándole objetivo, acciones específicas y el cronograma de trabajo, consistentes con el Informe Respuesta a la vista de la Ingeniería en Sistemas de Computación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).-** Encomendar a la Comisión Curricular de la Ingeniería en Sistemas de Computación la elaboración de una propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Ingeniería en Sistemas de Computación que permita:

*Incluir los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial 786 del 26 de mayo de 2009, supervisar su inclusión en los programas y solicitar el dictado de materias a los Departamentos según corresponda.*

**Art. 2º).-** Establecer el **objetivo**, las **acciones** y el **cronograma de trabajo** que se adjunta en el **Anexo** a esta resolución, de manera consistente a lo que se especifique en el *Informe Respuesta a la Vista*.-

**Art. 3º).-** Regístrese, comuníquese; gírese copia a la Secretaría General Académica; cumplido archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------

**///CDCIC-066/11**

**ANEXO**

**Objetivo:** Proponer un nuevo plan de estudios para la Ingeniería en Sistemas de Computación en el que se incluyan todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial y se adecúen aquéllos que sean necesarios.

**Acciones**:

* Identificar los contenidos básicos que es necesario incorporar al Plan de Estudios, los programas de las materias y el aplicativo;
* Solicitar, en el caso en que dichos contenidos deban ser dictados por otros Departamentos, a dichos Departamentos de la Universidad Nacional del Sur el dictado de la o las materia/s que incluya/n los contenidos básicos detallados en la Resolución Ministerial.
* Proponer una modificación para el plan de estudios de la Ingeniería en Sistemas de Computación que incluya todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial 786 del 26 de mayo de 2009.

**Cronograma:**

Abril 2011: Se identifican los contenidos básicos que no están cubiertos.

Mayo 2011: Se solicita a los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur, cuando corresponda, el dictado de materias que incorpore/n los contenidos básicos incluidos en la Resolución Ministerial.

Mayo-Junio 2011: La Comisión Curricular elabora un proyecto de cambio de plan en el cual los contenidos mínimos cubren los contenidos básicos establecidos por la Resolución Ministerial 786 y lo eleva al CDCIC

Julio 2011: El CDCIC aprueba los cambios propuestos e informa a los profesores los cambios que deben realizarse.

Agosto 2011: Los profesores modifican los programas según corresponda.

Setiembre 2011: La Comisión Curricular y los coordinadores de Área controlan las modificaciones en los programas e informan al CDCIC sobre los cambios realizados.

Octubre-Noviembre 2011: La Comisión Curricular integra el conjunto de mejoras y eleva el nuevo Plan de Estudios de la Ingeniería en Computación al Consejo Departamental.

Diciembre 2011: El Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación aprueba la normativa que propone los nuevos planes de estudio, que cumplen con los compromisos asumidos en del Plan de Mejoras y los requerimientos indicados en el Informe de los evaluadores.

Marzo 2012: Se eleva al CSU la propuesta de cambio de Plan.

Mayo 2012: De acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa vigente para el tratamiento de los nuevos planes de estudio, se espera que para esta fecha se complete el aval de todas las instancias requeridas para la aprobación.